



Maria Auxiliadora Castellanos

Ma. Sagrario Castellanos Alvarado



Daniela Susana Hernandez



3er REGIDOR



SECRETARIO

Acta N° 15-2020.

Sesión (extraordinaria vale) Ordinaria que celebra la Honorable Corporación Municipal en su salón respectivo de sesiones, el día jueves 07 de junio del año 2020, siendo las 6:00 p.m., presidido el señor Alcalde Municipal Erick Giovanni Reyes Carcano, con presencia de la vice Alcaldesa Vanessa Mireya Soto Medina, con presencia de los Regidores por su orden: Regidor Tercero Fredy Jobani Perdomo Tejeda, Regidor cuarto Ma. Sagrario Castellanos Alvarado, Regidor quinto Daniel Susana Hernandez Barchona, Regidor sexto Ruberth Adolfo Tejeda Reyes, Regidor séptimo Cesar Alexander Juarez Juarez, Regidor octavo Maria Auxiliadora Castellanos Jarez, y ante el Secretario que suscribe y da fe. Agenda: 1- Comprobación del Quorum, 2- Oración a Dios, 3- Lectura y aprobación del Acta anterior, 4- Informes, 5- Modificaciones Presupuestarias, 6- Avances de la bolsa solidaria, 7- Ordenanza Municipal, 8- otros.

Desarrollo de la Sesión...

- 1- Se comprobó el Quorum que si hay mayoría.
 - 2- Oración a Dios por Lucidalia Elena Méndez.
 - 3- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
 - 4- Ordenanza Municipal. Negocios categoría (1)
- Debido a la situación de pandemia mundial covid-19 y la proliferación de casos en el occidente de Honduras, se hace necesario tomar medidas de prevención, por lo que se emite la siguiente Ordenanza Municipal.



de obligatorio cumplimiento para negocios de categoría 1. (Bodegas, Minisuper, Gasolineras, Ferreterías y Abarroterías) en el establecimiento comercial y en los vehículos repartidores de su empresa.

1- Desinfectar productos al momento de recibir de los proveedores y al momento de entregar a clientes, por lo que deberá tener bomba de mochila y bomba atomizadora de mano dependiendo la cantidad de producto a entregar.

2- Portar y exigir a clientes y proveedores el uso de mascarilla.

3- Evitar las aglomeraciones de clientes y vendedores, se deberá rotular y marcar las zonas para un distanciamiento no menor de dos metros de persona a persona.

4- No atender a más de un proveedor en el mismo momento.

5- Continúa vigente el toque de queda a partir de las cinco de la tarde (5:00 p.m.) los días de semana. Sábado y domingo todo el día, por lo que se prohíbe abrir los negocios en los horarios que se indican en este numeral.

6- Tomar todas las medidas de todas conocidas.

El incumplimiento de estas medidas se sancionará con una multa a bodegas y distribuidores Lps. 300.00 por primera vez, Lps. 1,000.00 por segunda vez y por tercera vez se sancionará con la cancelación del permiso de operación de negocios.

Ordenanza Municipal.

Putperías categoría 2.

Debido a la situación de pandemia mundial covid-19 y la proliferación de casos en el occidente de Honduras, se hace necesario

tomar medidas de prevención. Por lo que se emite la siguiente Ordenanza Municipal. De obligatorio cumplimiento para negocios de categoría 2 (Putperías y ventas de verduras).

1- La desinfección de productos al momento de recibir y entregar a clientes, por lo que deberá tener bomba atomizadora de mano.

2- Exigir a proveedores desinfectar los productos antes de ingresarlos a su negocio.

3- Portar y exigir el uso de mascarilla obligatoriamente.

4- Evitar las aglomeraciones de clientes y vendedores, se deberá rotular y marcar las zonas para un distanciamiento no menor de dos metros de persona a persona.

5- No atender a más de un proveedor en el mismo momento.



6- Continua vigente el toque de queda a partir de las cinco de la tarde (5:00 p.m) los días de semana, Sábado y domingo todo el día, por lo que se prohíbe abrir los negocios en los horarios que se indica en este numeral.

7- Tomar todas las medidas de todas conocidas. El incumplimiento de estas medidas se sancionará con una multa cuantitativa categoría 2 de Lps. 100.00 por primera vez, Lps. 200.00 por segunda vez y por tercer vez se sancionará con la cancelación del permiso de operación de negocios.

ORDENANZA MUNICIPAL.

Vehículos repartidores de productos de primera necesidad.

1- Desinfectar los productos al momento de entregar a clientes, por lo que deberá portar bamba de mochila siempre.

2- Portar mascarilla y gel de manos.

3- Presentar en los puntos de control listados de clientes a visitar y tiempo de estadía en el Municipio.

4- Se prohíbe desaboardar del vehículo repartidor a más de una persona.

5- El horario de circulación para vehículos repartidores será permitido de lunes a viernes de 8:00 am. a 4:00 pm y solo una vez por semana.

6- Se prohíbe pernoctar en el Municipio.

7- Se prohíbe descargar simultáneamente con otros vendedores en el mismo establecimiento comercial.

8- Estar al día con las obligaciones tributarias en la Municipalidad y reportarse en los puntos de control.

9- Tomar todas las medidas de bioseguridad por todos conocidos.

El incumplimiento de estas medidas se sancionará con una multa de Lps. 1,000.00 por primera vez y en caso de reincidencia se solicitará el apoyo a la Policía Nacional para que actúe conforme a Ley.

5- La Corporación Municipal Agradece Aprobar Ampliación al Presupuesto por depósito de transferencias para la Red Descentralizada de Salud por Lps. 1,711,719.85, en la forma siguiente.

Ingreso:

Tipo	Clase	Func	Obj	Sub Obj	Part	Art	U	U	U	Descripción	Monto.
22	1	2	01	01	02	11	012	01		Transferencia de fondos para	



Sub	AUX	AUX OF	FF	OF	FF	OF	FF	OF	FF	OF	Descripción	Monto
											la Red Descentralizada de Salud de La Unión, San Rafael y La Iguala	1,711,719.85
											Total	1,711,719.85

Egresos:

Prog	Subp	Proje	Achi	Obr	Reng	FF	OF	FF	OF	FF	OF	Descripción	Monto
12	02	000	003	000	55120	11	012	01	0610			Transferencia de fondos para la Red Descentralizada de Salud de La Unión, San Rafael y La Iguala	1,711,719.85
												Total	1,711,719.85

6- La Corporación Municipal Acuerdo Aprobar Traspasos en el Presupuesto de Egresos año 2020 en la forma siguiente:

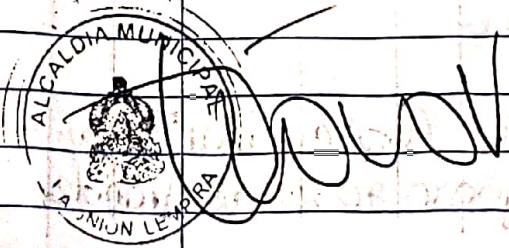
Egresos:

Prog	Subp	Proje	Achi	Obr	Reng	FF	OF	FF	OF	FF	OF	Nombre del Proyecto	De Menos	De más
												Traspaso N° 1		
03	00	000	003	000	12100	11	001	01	0160	0		Sueldos básicos	72,000.00	
03	00	000	003	000	12116	11	001	01	0160	0		Decimotercer mes	6,000.00	
03	00	000	003	000	12120	11	001	01	0160	0		Decimocuarto mes	6,000.00	
03	00	000	001	000	21600	11	001	01	0160	0		servicios de informática y sistemas computarizados	30,000.00	
03	00	000	001	000	29100	11	001	01	0160	0		ceremonial y protocolo	27,155.41	
04	00	000	005	000	12100	11	001	01	0190	0		Sueldos Básicos	112,000.00	112,000.00
04	00	000	005	000	12110	11	001	01	0190	0		Decimotercer mes		21,783.19
04	00	000	005	000	12120	11	001	01	0190	0		Decimocuarto mes		2,372.27
												Traspaso N° 2		
14	02	003	001	000	23100	11	001	01	0352	460		establecimientos de viveros forestal para reforestación de zonas de riesgo Csilvopastoriles, agroforestales y agrocafetalas	100,000.00	
14	02	000	001	000	51200	11	001	01	0351	0		Donación de insumos agrícolas para la producción de grano básicos (Maíz, frijol, semilla, fertilizantes)		



Proyecto	Sub-Proyecto	Proyecto	Actividad	Objeto	Rango	FE	OF	FE	Fin	Fin P.	Nombre Proyecto	Monto	MCS.
											Nombre Proyecto	Monto	MCS.
											Transferencia de semilla		100,000.00
											Transferido N° 3		
14	07	000	006	000	55110	11	001	01	0790	0	Capacitaciones sobre seguridad alimentaria y nutricional en instituciones educativas	23,222.00	
17	01	006	001	000	12910	11	001	01	0790	0	Promoción del turismo y ornato	23,222.00	
											Transferido N° 4		
13	02	000	001	000	51200	11	001	01	0790	0	Actividades de participación ciudadana	50,000.00	
13	03	000	002	000	51200	11	001	01	0790	0	Actividades culturales y recreativas con la juventud	40,000.00	
13	04	000	001	000	51200	11	001	01	0750	0	Transferencia para premios implementos, actividades colonias y trofeos del deporte	30,000.00	
13	02	000	003	000	51200	11	001	01	0610	0	Emergencia sanitaria COVID-19		120,000.00
											Transferido N° 5		
12	06	007	000	001	47210	11	001	01	0530	421	Construcción de pozos para el abastecimiento de agua en el casco urbano	56,390.00	
12	06	008	000	001	47210	11	001	01	0530	465	Mejoramiento de la obra toma de fuente de agua en el Barrio San Isidro		50,000.00
12	06	006	001	000	23100	11	001	01	0530	463	Mejoramiento sistema de agua potable en aldeas de Guabires		1,390.00
											Total	430,767.11	430,767.11

7- No habiendo más que tratar se cierra la sesión y se firma para que conste.





Ma Sagra



Johani Perdomo

Navia



Elena Morales